



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-006-2024

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO. En relación con las solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo del personal que debe atender esta comisión, con fundamento en el RCMAyP, Art 49, frac I, b) y c), se acuerda lo siguiente:

| NO. | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | PUESTO | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|-----|--------------------------|--------------------|--------------|---------------------|------------|---|--|
| 1 | VAZQUEZ DE LA ROSA OSCAR | TLÁHUAC I | 100539 | JEFE DE DIVISION AA | VESPERTINO | LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE AGOSTO DE 2024 | PROCEDE LSGS DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE AGOSTO DE 2024 |
| 2 | ISLAS JURADO LOURDES | MILPA ALTA | 100147 | JEFE DE DIVISION AA | MATUTINO | LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 08 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2024 | PROCEDE LSGS DEL 08 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2024 |
| 3 | GONZALEZ HERNANDEZ RUTH | ÁLVARO OBREGÓN III | 100522 | JEFE DE DIVISION AA | MATUTINO | LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2024 | PROCEDE LSGS DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2024 |

SEGUNDO. En relación con las solicitudes de Licencias con Goce de Sueldo del personal que debe atender esta comisión, con fundamento en el RCMAyP, Art 49, frac II, b), se acuerda lo siguiente:

| NO | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | PUESTO | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|----|-----------------------------|--------------|--------------|--------------------------------------|----------|--|--|
| 1 | CORNEJO MORALES JOSE ARTURO | AREA CENTRAL | 102086 | TECNICO ADMINISTRATIVO BIBLIOTECARIO | MATUTINO | LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO | NO PROCEDE, FORMATO MAL LLENADO |
| 2 | GUEVARA ESPINO VLADIMIR | AREA CENTRAL | 100235 | JEFE DE DIVISION AA | MATUTINO | LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 26 DE ENERO DE 2024 | NO PROCEDE, INCUMPLE ART. 23, INCISO B DEL RIT |
| 3 | GUEVARA ESPINO VLADIMIR | AREA CENTRAL | 100235 | JEFE DE DIVISION AA | MATUTINO | LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 2 DE FEBRERO DE 2024 | NO PROCEDE, INCUMPLE ART. 23, INCISO B DEL RIT |
| 4 | GUEVARA ESPINO VLADIMIR | AREA CENTRAL | 100235 | JEFE DE DIVISION AA | MATUTINO | LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 08 Y 09 DE FEBRERO DE 2024 | NO PROCEDE, INCUMPLE ART. 23, INCISO B DEL RIT |



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-006-2024

| | | | | | | | |
|---|-------------------------------|---------------------|--------|---|----------|--|--|
| 5 | LOPEZ GARCIA MARIA DEL ROCIO | MAGDALENA CONTRERAS | 101078 | DOCENTE, TUTOR E INVESTIGADOR "C" | MATUTINO | LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO DEL 31 DE ENERO AL 2 DE FEBRERO DE 2024 | NO PROCEDE, INCUMPLE ART. 49, FRACCIÓN II, INCISO B DEL RCMAyP |
| 6 | BLANCARTE ALVAREZ BEATRIZ | ÁLVARO OBREGÓN II | 101994 | JEFE DE DIVISION AA | MATUTINO | LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO | NO PROCEDE, FORMATO MAL LLENADO |
| 7 | GALAN AGUIRRE YOLANDA BEATRIZ | IZTAPALAPA IV | 102060 | TECNICO ADMINISTRATIVO EN SERVICIOS ESCOLARES | MIXTO | LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 12 DE FEBRERO DE 2024 | PROCEDE |

TERCERO. En relación con las inconformidades de acuerdo al dictamen DIC-IEMS-CMAyP-004-2024, de los siguientes trabajadores administrativos, la Comisión Mixta de Admisión y Promoción resuelve lo siguiente:

| NO. | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | PUESTO |
|-----|----------------------|---------|--------------|---------------------|
| 1 | CANSECO CASAS VICTOR | GAM I | 101990 | JEFE DE DIVISION AA |

"El que suscribe, por medio de la presente manifiesto que IMPUGNO la resolución que se me dio, de acuerdo al Artículo 57 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción; y Cláusula 81 del Contrato Colectivo del Trabajo, por lo que requiero sea revisada mi solicitud derivada de la convocatoria C-N-CMAyP-006-2020, de fecha 20 de agosto de 2020, donde se establecieron las bases y requisitos para cambio de turno y/o plantel de trabajadores administrativos...que refiere que para otorgar un cambio es necesario que los involucrados ocupen el mismo puesto, categoría y se encuentren en el ejercicio de su plaza de base.

Cumpliendo con lo estipulado, me negaron mi cambio en el DICTAMEN: DIC-IEMS- CMAyP-020-2020 con fecha 18 de septiembre de 2020, indicando en el numeral PRIMERO, número 3, que "NO PROCEDE TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRA VACANTE EN LOS PLANTELES Y TURNO SOLICITADO", siendo que en la convocatoria CON-N-CMAyP-008-2019 "Cambios de plantel y turno" se indicó en el DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-017-2019, numeral PRIMERO, número 13, procedente el cambio de plantel al compañero Vargas Cruz Adrián, dejando libre su plaza número 100157, turno matutino, perteneciente al plantel GAM 1, en el área de Mantenimiento, jefe de División (18.5). Por lo cual requiero que mi solicitud sea tomada en cuenta toda vez que la plaza de base está vacante en el plantel y turno que solicité.

Anexo documentos comprobatorios de lo antes expuesto.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente, quedó a la espera de una respuesta pronta y favorable."

Resolutivo: NO PROCEDE toda vez que en el Art. 57 del RCMAyP establece que "[...] podrá solicitar su inconformidad, por escrito en un término de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que haya sido notificado", siendo el plazo concluido para dicha solicitud.

| NO. | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | PUESTO |
|-----|---------------------|------------|--------------|--|
| 2. | VELASCO CRUZ SUSANA | XOCHIMILCO | 100279 | JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO |



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-006-2024

"Por este medio, y de acuerdo a los Artículos 81 del CCT, 56 y 57 del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, **IMPUGNO** el Dictamen: DIC-IEMS-CMAyP-005-2024, de fecha 8 de febrero de 2024, ya que de acuerdo con los requisitos en la convocatoria en la Fe de Erratas se lee:

SEGUNDA: REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES

b) Descargar y llenar íntegro el formato de registro, que está disponible en la página oficial del IEMSCDMX <https://www.iems.cdmx.gob.mx/avisos/académicos> (véase Anexo B)

c) Cumplir con el perfil del puesto profesiográfico (anexo A), es decir, contar con habilidades y competencias requeridas para el puesto y cargo por el que se concursa.

Los requerimientos en los incisos anteriores se cubrieron de manera correcta y completa.

f) **UNA VEZ** que la Comisión Mixta de Admisión y Promoción **DICTAMINE PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL ASPIRANTE, ESTE DEBERÁ PRESENTAR**, dentro de los dos días hábiles posteriores al dictamen en la Subdirección de Administración de Capital Humano del IEMS, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., **LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE DE LO SIGUIENTE:**

En este inciso si especifica que se tiene que presentar la documentación:

- i. Documento que acredite el nivel máximo de estudios.
- ii. Identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o Cédula Profesional)
- iii. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (predial, agua, teléfono y/o CFE)
- iv. Curriculum vitae in extenso (diplomas, constancias, reconocimientos cartas, etc.)

Cabe mencionar, que previamente envíe la documentación a [REDACTED], quien es Secretaria General del SITIEMS y Titular de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, para revisión, ya que lo indicado en la convocatoria era ambiguo, quien me hizo observaciones, pero omitió indicarme que faltaba anexar documentos (INE y Comprobante de Domicilio)

Apelo a la sensibilidad de los integrantes de esta comisión para que mi registro en esta convocatoria sea PROCEDENTE.

Cabe mencionar que en el momento que se me requiera puedo presentar la documentación que se me señale."

Resolutivo: NO PROCEDE, toda vez que, en la base tercera de la convocatoria CON-CMAyP-004-2024 (Niveles 216 y 226), se explica que el registro de los interesados consistirá en varios periodos. El primero se encuentra descrito en el inciso a) en el que establece que los interesados deberán "presentar la documentación señalada en la presente convocatoria y un tanto del formato de registro de la plaza a concursar [...]" y enviarlo al correo electrónico de esta Comisión, en los plazos señalados.

La documentación en mención se encuentra especificada en la base segunda de la misma convocatoria: inciso b) formato de registro e inciso f) los documentos: documento que acredite el nivel máximo de estudios, identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, pasaporte o Cédula Profesional), comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (predial, agua, teléfono y/o CFE) y curriculum vitae in extenso (diplomas, constancias, reconocimientos cartas, etc.).

Al ser procedente la solicitud del aspirante, esto es que cumpla con el llenado íntegro del formato de registro y los documentos anteriormente mencionados, debió haber presentado dicha documentación en la Subdirección de Administración de Capital para el cotejo correspondiente.

CUARTO. En relación con las solicitudes de Licencias Sin Goce de Sueldo por un día y hasta cinco meses conforme a convocatoria, del personal docente que debe atender esta Comisión, con fundamento en el Artículo 49, Fracción I, inciso "c" del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, se acuerda lo siguiente:

| NO | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | ACADEMIA | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|----|---------------------------------|--------------|--------------|-----------|-------------|---|------------|
| 1 | CASTRO GONZALEZ HELADIO | AZCAPOTZALCO | 101787 | HISTORIA | MATUTINO | SOLICITA LSGS DE UNO HASTA CINCO MESES DEL 16 DE FEBRERO HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024 | PROCEDE |
| 2 | CARLOS VLADIMIR HERNANDEZ FRIAS | IZTACALCO | 101001 | FILOSOFIA | VESEPERTINO | SOLICITA LSGS DE UNO HASTA CINCO MESES DEL 16 DE FEBRERO HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024 | PROCEDE |



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-006-2024

QUINTO. En atención a las necesidades académicas del Instituto derivadas de las Licencias Sin Goce de Sueldo de los Docentes-Tutores-Investigadores, se acuerda lo siguiente:

| NO | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | ACADEMIA | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|-------|---------------------------------|---------|--------------|---------------------|----------|---|---|
| 1 | SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL ROCIO | GAM I | 101467 | LENGUA Y LITERATURA | MATUTINO | SOLICITA LSGS DE UNO HASTA CINCO MESES DEL 17 DE FEBRERO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024 | PROCEDE LSGS DEL 17 DE FEBRERO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024 |
| 1 BIS | GALLEGOS ROBERTO VICTOR JESUS | GAM I | 101467 | LENGUA Y LITERATURA | MATUTINO | NO APLICA | PROCEDE INTERINATO DEL 17 DE FEBRERO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2024 |

SEXTO. Se emiten las siguientes "Fe de Erratas" al Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-004-2024
DICE:

| NO | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | ACADEMIA | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|----|-------------------------|------------|--------------|-----------|----------|---|--|
| 16 | GONZALEZ SANCHEZ LUCERO | TLALPAN II | 100960 | FILOSOFÍA | MATUTINO | SOLICITA PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR SEIS MESES CONFORME A CONVOCATORIA | PROCEDE PRORROGA LSGS DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2024 |

DEBE DECIR:

| NO | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | ACADEMIA | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|----|------------------------|------------|--------------|-----------|----------|---|--|
| 16 | GONZALEZ SUAREZ LUCERO | TLALPAN II | 100960 | FILOSOFÍA | MATUTINO | SOLICITA PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR SEIS MESES CONFORME A CONVOCATORIA | PROCEDE PRORROGA LSGS DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2024 |

DICE:

| CONS. | NOMBRE | PLANTEL | ACADEMIA | TURNO | TIPO DE SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|-------|---------------------------|---------------------|----------|----------|-------------------|--|
| 2 | BAEZ DE LA MORA JOSE RENE | MAGDALENA CONTRERAS | MÚSICA | MATUTINO | PERMUTA | PROCEDE PERMUTA PLANTEL MAGDALENA CONTRERAS TURNO VESPERTINO |

DEBE DECIR

| CONS. | NOMBRE | PLANTEL | ACADEMIA | TURNO | TIPO DE SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|-------|----------------------------|---------------------|----------|----------|-------------------|--|
| 2 | BAEZ DE LA MORA JESUS RENE | MAGDALENA CONTRERAS | MÚSICA | MATUTINO | PERMUTA | PROCEDE PERMUTA PLANTEL MAGDALENA CONTRERAS TURNO VESPERTINO |



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-006-2024

DICE:

| NO | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | ACADEMIA | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|----|--|-----------|--------------|-------------|----------|---|--|
| 10 | SANTILLAN COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER | TLAHUAC I | 101484 | MATEMATICAS | MATUTINO | SOLICITA PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR SEIS MESES CONFORME A CONVOCATORIA | PROCEDE PRORROGA LSGS DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2024 |

DEBE DECIR:

| NO | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | ACADEMIA | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|----|--|-----------|--------------|-------------|----------|---|---|
| 10 | SANTILLAN COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER | TLAHUAC I | 101484 | MATEMATICAS | MATUTINO | SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR SEIS MESES CONFORME A CONVOCATORIA | PROCEDE LSGS DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2024 |

DICE:

| NO | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | ACADEMIA | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|----|--------------------------------|----------------------|--------------|----------|----------|---|--|
| 20 | RODRIGUEZ RAYGOZA ELIZABETH | ALVARO OBREGON II | 100815 | HISTORIA | MATUTINO | SOLICITA PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR SEIS MESES CONFORME A CONVOCATORIA | PROCEDE PRORROGA LSGS DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2024 |

DEBE DECIR:

| NO | NOMBRE | PLANTEL | NO. DE PLAZA | ACADEMIA | TURNO | SOLICITUD | RESOLUTIVO |
|----|--------------------------------|----------------------|--------------|----------|----------|---|---|
| 20 | RODRIGUEZ RAYGOZA ELIZABETH | ALVARO OBREGON II | 100815 | HISTORIA | MATUTINO | SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR SEIS MESES CONFORME A CONVOCATORIA | PROCEDE LSGS DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2024 |

SEPTIMO. En relación con las **INCONFORMIDADES** que formulan los Docentes Tutores Investigadores, la Comisión Mixta de Admisión y Promoción, toma conocimiento de las mismas en términos del Artículo 56, del Reglamento de la Comisión Mixta de Admisión y Promoción resuelve.

| SOLICITANTE | PLANTEL |
|---|--------------|
| JULIÁN VÍCTOR HERNÁNDEZ APARICIO | GAM I |
| <p>"Por este medio hago de su conocimiento mi inconformidad de acuerdo con la cláusula 81 capítulo VII del CCT, con relación al dictamen DIC-IEMS-CMAyP-004-2024, punto séptimo, solicitud tercera, el cual solo se indica que se toma conocimiento de la misma, pero en dicho artículo se establece que los miembros de la comisión deberán dar respuesta en la siguiente sesión ordinaria, suceso que no ocurrió en esta situación, por lo cual envío este alcance con la finalidad de volver a solicitar dicha respuesta. Sin más por el momento reciban un cordial saludo y quedo a la espera de su pronta y amable respuesta." (sic)</p> | |
| <p>RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN.</p> | |



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-006-2024

| SOLICITANTE | ACADEMIA |
|---|----------|
| JORGE OLIVARES MORALES | INGLÉS |
| <p>"Por este medio expreso mi extrañamiento e inconformidad por el dictamen DIC-IEMS CMAyP-004-2024 publicado el pasado 1 de febrero del 2024 en el que se anuncia la resolución a cambio de plantel que pedi. Solicito que si se considere mi cambio al plantel Tláhuac II toda vez que ahí se inicia por primera vez la asignatura de Inglés I por lo que existe el espacio al no haber ningún DTI de la academia de Inglés adscrito a ese plantel, amén de que el reglamento de la CMAyP y el procedimiento bilateral establecido, indican que es primero cambio de plantel antes que alguna otra promoción o concurso. Solicito el respeto irrestricto al reglamento de la CMAyP y al Contrato Colectivo de Trabajo vigente." (sic)</p> | |
| <p>RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, DEBIDO A QUE NO EXISTE LA PLAZA EN EL PLANTEL SOLICITADO.</p> | |

| SOLICITANTE | ACADEMIA |
|--|----------|
| FABIOLA CRUZ CARRILLO | HISTORIA |
| <p>"Por medio de la presente me dirijo a ustedes para impugnar el dictamen DIC-IEMS-CMAyP-004-2024 derivado de la convocatoria CON-CMAyP-003-2024, a mi petición responden: "No procede, toda vez que el espacio no se encuentra disponible". Sin embargo, deseo hacer unas consideraciones: 1) El espacio si está disponible, pero lo está ocupando un profesor contratado por horas. 2) Al existir este tipo de contratación, los estudiantes no están recibiendo la asesoría y tutoría a la que tienen derecho. 3) Se está violentando el modelo educativo de nuestra institución, que pone en el centro al estudiante. De lo anterior, solicito se revise el resolutivo del dictamen porque existe la necesidad de un DTI de Historia en el plantel Tláhuac II para atender a los estudiantes. Además, ningún otro DTI de la academia de Historia ha solicitado este espacio. En espera de su respuesta, envío un cordial saludo." (sic)</p> | |
| <p>RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, DEBIDO A QUE NO EXISTE LA PLAZA EN EL PLANTEL SOLICITADO.</p> | |

| SOLICITANTE | ACADEMIA |
|---|-------------|
| JOSE LUIS FLORES GARDUÑO | MATEMÁTICAS |
| <p>Estimada comisión: Derivado del DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-004-2024, en el que procede la prórroga de licencia sin goce de sueldo por seis meses conforme a la CONVOCATORIA: CON-CMAyP-002-2024 para la DTI DOVAL MONTES LUCÍA con plaza 100836 de la ACADEMIA de MATEMÁTICAS, plantel AZCAPOTZALCO (MELCHOR OCAMPO) en su turno MATUTINO. Solicito vía el recurso de inconformidad, se me conceda ocupar el turno matutino disponible al que hace referencia el dictamen para el semestre 23-24B, en el periodo que tiene efecto la licencia antes mencionada y en los términos correspondientes.</p> | |
| <p>RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, DEBIDO A QUE NO EXISTE LA PLAZA EN EL PLANTEL SOLICITADO.</p> | |

| SOLICITANTE | ACADEMIA |
|--|----------|
| SERGIO ULISES CARRO PÉREZ | FISICA |
| <p>Por medio de la presente yo, DTI Sergio Ulises Carro Pérez con centro de adscripción en Tláhuac II, manifiesto mi inconformidad ante el DIC-IEMS-CMAyP-004-2024, publicado el 1 de febrero de 2024, puesto que en dicho dictamen no se asigna la plaza de Fisica con número 101793 (plantel Venustiano Carranza, turno matutino) ofertada en la CON-CMAyP-010-2023, publicada el 9 de noviembre de 2023, ya que dicha plaza sigue sin ser asignada, y yo la solicite como primera opción, además solicite como segunda opción el cambio al plantel Miguel Hidalgo en turno matutino donde tengo entendido que hace falta un DTI de Fisica en turno matutino desde hace ya algunos años. Estas dos opciones fueron ofertadas en la convocatoria CON-CMAyP-003-2024 publicado el 25 de enero de 2024. Solicito de la manera más atenta a la distinguida comisión que se reconsidere su decisión. Por su atención, muchas gracias.</p> | |
| <p>RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, DEBIDO A QUE NO EXISTE LA PLAZA EN EL PLANTEL SOLICITADO.</p> | |

| SOLICITANTE | ACADEMIA |
|---|----------|
| FLOR LETICIA RIVERA ALVAREZ | BIOLOGIA |
| <p>Por medio de este documento hago de su conocimiento mi inconformidad a su negativa de cambiarme al turno matutino en el plantel Iztapalapa I. Su argumento es que no hay plaza disponible porque al cambiarse la profesora Jannett Pérez López se llevó consigo su plaza, mecanismo cuestionable por cierto, ya que se requiere un tercer profesor para lo cual anexo el documento en el que el Coordinador del plantel lo solicita. ¿La pregunta que me hago ahora es por qué no me cambian con mi plaza al turno matutino y se manda un profesor en la modalidad que ustedes lo decidan al vespertino? Con mi cambio de turno no se tiene que abrir ninguna plaza porque ya la tengo. Ingresé al instituto en el 2005 y desde entonces no he sido beneficiada ni con cambio de plantel ni de turno. Espero reconsideren su respuesta y aprovecho para enviarles un cordial saludo.</p> | |
| <p>RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, DEBIDO A QUE NO EXISTE LA PLAZA EN EL PLANTEL SOLICITADO.</p> | |



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-006-2024

| SOLICITANTE | ACADEMIA |
|---|---------------|
| NANCY HAYDEE AVILA VERGARA, ROBERTO AVILÉS HERRERA, JORGE JAIME GARCÍA GUERRERO, FÉLIX HERNÁNDEZ GODÍNEZ Y GUADALUPE VILLA TORRES | FISICA |
| <p>Los integrantes de la Academia de Física, del Plantel Miguel Hidalgo "Carmen Serdán", manifestamos nuestra enérgica inconformidad respecto al siguiente asunto. En el año 2008, era Coordinadora la Maestra Susana Viguera. En ese tiempo, la compañera DTI Graciela Ramírez Olvera, integrante de esta Academia, tuvo fuertes problemas de salud. De manera que ella solicitó nuestro apoyo a los entonces integrantes de la academia para quedarnos al cargo de sus grupos, y nuestra autorización para que le dieran su cambio de Plantel. Desde luego que apoyamos a la compañera; y "las Autoridades se comprometieron a cubrir su lugar para el siguiente semestre". Sin embargo, hemos esperado 15 largos años y a la fecha, no se ha cubierto. Cada semestre, insistimos en que se atiende nuestra justa demanda, pues nuestros dos compañeros del turno Matutino, han tenido que enfrentar la sobrecarga de trabajo. En algunos semestres el espacio faltante de DTI del turno Matutino, las Autoridades del IEMS lo han cubierto con profesores contratados por horas. Este tipo de contratación, además de estar fuera del Contrato Colectivo de Trabajo y de la CMAyP, ha sido en menoscabo de la atención que, de acuerdo al Modelo Educativo del IEMS, debe darse a los estudiantes. La atención debe incluir, además de las Clases, las Asesorías y Tutorías. Los profesores por horas, por su tipo de contratación, no dan Asesorías ni Tutorías y tampoco atienden los Periodos de Recuperación (Módulo), Intersemestre y Problemas Eje. Esta es la razón por la cual se requiere el DTI para cubrir las necesidades de los estudiantes. En esta ocasión, nos hemos enterado, casi por casualidad, que el compañero Carro Pérez Sergio Ulises, precisamente solicitó su cambio a nuestro Plantel y Academia. Pero, según el Dictamen: DIC-IEMS-CMAyP-004-2024, página 8, "NO PROCEDE, TODA VEZ QUE EL ESPACIO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE", lo cual es un error, porque sí existe el lugar y la necesidad del DTI en el Plantel, que desde hace 15 años no se ha cubierto. Nuevamente, manifestamos nuestra enérgica inconformidad ante ese injusto proceder. Anexamos los horarios por DTI del Plantel del Semestre 2023-2024 B, donde en la página 58 se muestra el horario del DTI que hace falta en la Academia de Física, Turno Matutino. Además, incluimos en este documento el registro y horarios de los grupos del semestre anterior, 2023-2024 A, del SGIE, donde consta el número de grupos que la Academia atiende: 18 grupos en total, 9 por cada turno; y en Periodos de Recuperación e Intersemestre.</p> | |
| RESOLUTIVO: NO PROCEDE INCONFORMIDAD, DEBIDO A QUE NO EXISTE LA PLAZA EN EL PLANTEL SOLICITADO. | |

| SOLICITANTE | ACADEMIA |
|---|------------|
| GUSTAVO SILVA VENEGAS | POE |
| <p>Buenas noches Por ese medio envío en archivo adjunto una carta de la macroacademia de POE firmada hoy lunes 12 de febrero, en la cual reporta los planteles, turnos y cantidad de grupos que no cuentan con DTI a inicio del semestre 2023 -2024 B, en la cual además manifiesta su respaldo a mi contratación como interino nuevamente. Sin otro particular, quedo en espera de que esta misiva sea tomada en cuenta para dictaminar mi caso favorablemente. Agradezco la atención prestada a este mensaje. PD Favor de confirmar de recibido</p> | |
| RESOLUTIVO: LOS INTEGRANTES DE LA CMAyP TOMAN CONOCIMIENTO DE LA PETICIÓN. | |

OCTAVO. En relación con los resultados de la evaluación disciplinar, aplicado con el motivo de la convocatoria **CON-CMAyP-001-2024**, esta comisión emite los siguientes:

| Folio | Resultado |
|--------|--------------|
| 000001 | NO ACREDITA |
| 000002 | NO ACREDITA |
| 000005 | NO ACREDITA |
| 000007 | ACREDITA |
| 000014 | NO ACREDITA |
| 000016 | NO ACREDITA |
| 000020 | NO ACREDITA |
| 000021 | INASISTENCIA |

NOVENO. En relación con las solicitudes que formulan los trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, la Comisión resuelve lo siguiente:



| SOLICITANTE | PLANTEL |
|--|------------|
| NELIDA GABRIELA LOPEZ GARIBAY | TLALPAN II |
| "Bien día mando mis resultados de prueba covid en la cual sali positiva. Por tal motivo espero resolución de la comisión para auditor o posponer el examen de conocimientos Quedo atenta a sus indicaciones" (sic) | |
| RESOLUTIVO: PROCEDE SOLICITUD, SE REAGENDA SU FECHA PARA LA APLICACIÓN DE SU EVALUACIÓN DISCIPLINAR PARA EL JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 09:00 HRS. EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS OFICINAS CENTRALES, UBICADAS EN AV. DIVISÓN DEL NORTE 904, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO. | |

AVISO.

EL PARTICIPANTE QUE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN DISCIPLINAR SE SEÑALA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MUESTRA.

FECHA: JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024

HORA: 10:00 HRS

TEMAS:

CONSIDERACIONES DE LA CLASE MUESTRA

Deberá presentarse 15 minutos antes para pasar por los filtros de asistencia. No se omite señalar, que el tiempo de tolerancia para la presentación de la evaluación, será de 10 minutos. Se hace del conocimiento de los aspirantes que para el desarrollo de la clase muestra, deberán llevar los materiales necesarios que utilizará en el mismo, lo cual será tomado en consideración al momento de su evaluación (no se prestaran materiales).

Los aspirantes deberán presentar en impreso, la Planeación de su Clase, para el caso de no presentarla, se le descartará del proceso de evaluación y se le tendrá por no acreditado.

A los aspirantes de la academia de INGLÉS, se les hace del conocimiento que tanto su Planeación, como el desarrollo de su clase deberá hacerla en idioma español, lo anterior en el entendido que dentro del modelo educativo del IEMS, la academia de inglés, se imparte en su modalidad de comprensión lectora.

En caso de tener alguna duda favor de comunicarse 55-56-36-25-00 a la extensión 705, 706, 707, 712.

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL DESARROLLO DE LA CLASE MUESTRA

- a. Planeación.
- b. Ejecución didáctica.
- c. Evaluación de los aprendizajes.
- d. Habilidades de comunicación.

Se considerará:



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-006-2024

1. Presentar por escrito su plan de clase muestra del tema elegido para favorecer su desempeño didáctico.
2. Desarrollo del tema asignado
3. Anexar las actividades de aprendizaje y/o evaluación que apoyen el desarrollo de su clase muestra.
4. Es necesario que usted tome en cuenta y se apegue estrictamente al tiempo indicado (20 min) para valorar sus habilidades docentes.
5. Los resultados de las evaluaciones son inapelables.

-----ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 18:36 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2024-----

FIRMAN LAS PARTES
POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEIMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

LIC. ROGELIO CEPEDA CERVANTES

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR JURÍDICO Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-006-2024

POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS

JUAN ANTONIO DÍAZ BARRIENTOS

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

GLORIA SÁNCHEZ LEÓN

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

JORGE IVAN SEPÚLVEDA LEGORRETA

INTEGRANTE PROPIETARIO
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

SANDRA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE PROPIETARIA
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)